

CONSEJERÍA DE FAMILIA,
JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía todas las firmas auténticas y se han ocultado los datos personales protegidos y los códigos que permitirían acceder al original

ORDEN**NÚMERO 3159/2025**

CONSEJERÍA DE FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

UNIDAD ADMINISTRATIVA:

Expte.: **093/2021 (A/SER-006553/2021)**

DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes

Realizada la liquidación total del contrato conforme a lo que establece el artículo 210 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y cumplido el trámite de conformidad del contratista, en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes,

DISPONGO

Aprobar la liquidación total del contrato de servicios denominado “Evaluación y tratamiento psicoterapéutico para menos acogidos con familia ajena con cargo a la Dirección General de Infancia, Familias y Natalidad”, por un importe de 542.308,00 euros, sin que exista saldo a favor de la entidad adjudicataria, José Antonio Reguilón Martín (NIF: [REDACTED]), ni incremento sobre el precio del contrato.

La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestion.comunidad.madrid/csv>
mediante el siguiente código seguro de verificación

En Madrid,
a fecha de firma

LA CONSEJERA DE FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES
(P.D. Orden 3147/2023, de 5 de diciembre, BOCM nº 304, de 22/12/2023)
LA DIRECTORA GENERAL DE INFANCIA, FAMILIA Y FOMENTO DE LA
NATALIDAD,

P.D. RESOLUCIÓN 2818/2025, LA SUBDIRECTORA GENERAL DE
PROTECCIÓN A LA INFANCIA

Firmado digitalmente por: GÓMEZ APARICIO ANA CRISTINA
Fecha: 2025.10.02 15:11

Fdo: ANA CRISTINA GÓMEZ APARICIO